



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000066-05

Propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2025 del Consejo de Cuentas de Castilla y León presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2025 (septiembre-diciembre).

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Novena de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de febrero de 2018, por la que se aprueban las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas y de sus propuestas de modificación, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2025 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para la inclusión de fiscalizaciones especiales en el mismo, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León en el primer periodo ordinario de sesiones, que ha sido admitida a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda en su reunión de 24 de septiembre de 2025.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en esa misma Norma, se remite la citada propuesta al Consejo de Cuentas a fin de que el Pleno de este pueda manifestar su criterio sobre la trascendencia o los condicionamientos que tal modificación pueda operar en la ejecución del citado Plan, concediéndole a tal efecto un plazo improrrogable de diez días hábiles.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 3 y concordantes de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y Resolución de la Presidencia de las Cortes de 22 de febrero de 2018, efectúa para el ejercicio 2025 la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Dada la dispersión de programas de inmigración y opacidad del gasto relacionado con la atención de inmigrantes, lo que dificulta conocer con precisión el gasto global y los resultados alcanzados, por lo que se hace precisa su fiscalización para aportar transparencia, y sea posible la rendición de cuentas de la actividad económico-financiera del sector público autonómico, con el fin de garantizar la legalidad, eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos relacionados, se propone la siguiente PROPUESTA DE MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2025



Se propone la inclusión de los siguientes puntos al apartado de FISCALIZACIONES ESPECIALES

A añadir en el 3.1 ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:

3.1.6 Informe de fiscalización de los gastos en materia de inmigración realizados por todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, así como de cualquier entidad de derecho público que esté sujeta a la fiscalización de esta institución correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2024 y 2025, incluyendo todos los créditos presupuestarios iniciales, modificaciones y créditos finales empleados en programas relacionados con inmigración o supongan un gasto de cualquier tipo empleado en relación con la población inmigrante, ya sea de forma directa o indirecta.

3.1.7 Informe de fiscalización de los gastos directos e indirectos en materia de inmigración ilegal realizados por todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, así como de cualquier entidad de derecho público que esté sujeta a la fiscalización de esta institución correspondientes al ejercicio 2025, incluyendo:

- **Tutela y mantenimiento de menores extranjeros no acompañados (MENAs).**
- **Prestaciones sociales y sanitarias a personas extranjeras en situación irregular.**
- **Subvenciones a entidades y organizaciones que desarrollan actividades vinculadas a la prestación de servicios a inmigrantes irregulares.**

A añadir en el 3.2 ÁMBITO LOCAL:

3.2.8 Informe de fiscalización de los gastos en materia de inmigración realizados por todas las entidades locales, así como de cualquier entidad de derecho público que esté sujeta a la fiscalización de esta institución correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2024 y 2025, incluyendo todos los créditos presupuestarios iniciales, modificaciones y créditos finales empleados en programas relacionados con inmigración o supongan un gasto de cualquier tipo empleado en relación con la población inmigrante, ya sea de forma directa o indirecta.

3.2. Informe de fiscalización de los gastos directos e indirectos en materia de inmigración ilegal realizados por todas las Entidades Locales, así como de cualquier entidad de derecho público que esté sujeta a la fiscalización de esta institución correspondientes al ejercicio 2025, incluyendo:

- **Tutela y mantenimiento de menores extranjeros no acompañados (MENAs).**
- **Prestaciones sociales a personas extranjeras en situación irregular.**
- **Subvenciones a entidades y organizaciones que desarrollan actividades vinculadas a la prestación de servicios a inmigrantes irregulares.**

En Valladolid, a 11 de septiembre de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos